



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

CIRCULAR No. 10/2008
24 de Enero del 2008

CATALOGO DE CARTAS DE LA OHI EN LINEA -
CARTAS DE PAPEL RECOMENDADAS POR LOS ESTADOS COSTEROS.

- Referencias:
- a) Circular del BHI No. 4/2007 del 11 de Enero;
 - b) Circular de la OMI No. 2773 del 25 de Enero;
 - c) Circular del BHI No. 47/2007 del 23 de Mayo.

Estimado(a) Director(a),

1. En las Circulares de las referencias arriba indicadas, el BHI solicitó a los Estados Miembros de la OHI y de la OMI que proporcionasen información, para su inclusión en el Catálogo de Cartas de la OHI en línea, referente a sus recomendaciones sobre las prescripciones de transporte de cartas de papel como:
 - a) Sistema de reserva para un único ECDIS, tal y como se ha indicado en la nota de pie de página de SOLAS V/2/1/4 y;
 - b) Sistema de reserva para un ECDIS que funcione en modo RCDS, tal y como se ha expuesto en las NF (*Normas de Funcionamiento*) del ECDIS (Resolución de la OMI MSC.232(82)), Apéndice 7 (Modo de Funcionamiento RCDS), párrafo 3.7.
2. Al BHI le gustaría dar las gracias a los 31 Estados siguientes, que han proporcionado información: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, Corea (Rep. de), Chipre, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Japón, Lituania, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Túnez y Ucrania. Sin embargo, estas respuestas representan menos del 50% de los Estados Miembros de la OHI y menos del 25% de los Estados Miembros de la OMI, y es vital que se proporcione información adicional si este dispositivo tiene que ser utilizado por los navegantes.
3. Tal y como se explicó en la Circular de la referencia c), las respuestas recibidas por el BHI han sido muy variadas en ambos aspectos, el contenido y la presentación. Para incluir la información proporcionada en el Catálogo de Cartas de la OHI en línea, el BHI convertirá todas las sumisiones en documentos en formato ADOBE.pdf. A partir del catálogo, las sumisiones estarán disponibles o bien seleccionando el nombre de un Estado costero a partir de un menú o situando el ratón en un Estado costero de la carta. Para los Estados costeros que no hayan contestado a esta solicitud de información, aparecerá en pantalla un mensaje indicando: "Ninguna información disponible".
4. Se ruega a aquellos Estados Miembros que no hayan proporcionado aún información a que lo hagan, en coordinación con sus Agencias de la Seguridad Marítima, **con carácter de urgencia**. El BHI solicitará al Secretario General de la OMI que haga una solicitud similar a todos los Estados Miembros de la OMI.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente